



**FORMATO OPCIÓN DE SEDES
(DICIEMBRE 2019)
Acuerdo PSAA08-4856**

**PARA CARGOS DE EMPLEADOS DE CARRERA DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA Y DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA**

CONVOCATORIA ACUERDO 179 DE SEPTIEMBRE 8 DE 2009

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL 2 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Dentro del término de publicación de las vacantes, es decir entre el 2 y el 6 de diciembre de 2019, los integrantes de los correspondientes registros de elegibles pueden optar por el cargo y sede de su elección marcando con una equis (X) el recuadro correspondiente. Cada aspirante podrá optar para los cargos a los que se inscribió, siempre que integre el correspondiente registro de elegibles.

Para tal efecto, deberán diligenciar el presente formato de opción de sedes que corresponde a la información de la planta de cargos suministrado por el doctor MANUEL JOSÉ VIVES NOGUERA, Director Seccional de Administración Judicial de Santa Marta y los Acuerdos PSAA09-6198 de 2009 y Acuerdo PSAA09-6246 de 2009 y 6246 y enviarlo: (i) al correo electrónico jsaadeu@cendoj.ramajudicial.gov.co (ii) o podrá enviarse vía fax al teléfono 5-4310386-77 (iii) o hacer entrega directa en la Secretaría de la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, Calle 20 No. 2A – 20, oficinas 101 y 104, Palacio de Justicia, Santa Marta; en éste último caso, en los horarios de atención al público, y para todos los efectos, se tendrán como radicados en la fecha y hora de su recepción en dicha dependencia.

En ningún evento se considerarán las solicitudes referentes a sedes y cargos no publicados o aquellas que sean enviadas por medios diferentes a los antes citados, entre ellas, las remitidas por correo postal que lleguen a este Consejo por fuera de los términos previstos en el presente Acuerdo.

Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo del cual Usted se encuentra integrando el respectivo Registro de Elegibles, marcando las opciones de sede que sean de su preferencia de conformidad con el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008

| | | | |
|-------------------|--|----------------|--|
| Nombre: | | Cédula: | |
| Dirección: | | Ciudad: | |
| Teléfono: | | E-Mail: | |

| Opción de sede (marque con una x) | CARGO | GRUPO | ÁREA / DEPENDENCIA DE UBICACIÓN DE LA VACANTE | SEDE | No. de vacantes |
|--------------------------------------|-------|-------|--|------|-----------------|
|--------------------------------------|-------|-------|--|------|-----------------|



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena

| | | | | | |
|--|--|---|-----------------------------------|-------------|---|
| | Oficial Mayor o Sustanciador – (Derecho) | 4 | Sala Jurisdiccional Disciplinaria | Santa Marta | 1 |
|--|--|---|-----------------------------------|-------------|---|

| | |
|----------------|--|
| FIRMA | |
| CIUDAD Y FECHA | |

Aprobado en sesión ordinaria del 27 de noviembre del 2019.